



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral, veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

Rad.- 2021/00006

EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: PROSPERANDO LTDA.

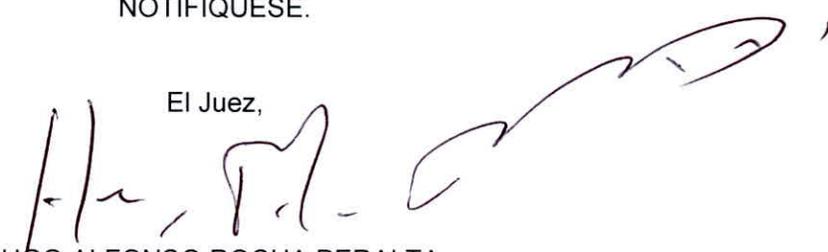
Demandado ANDRES FELIPE CUEVAS ALDANA.

Teniendo en cuenta la constancia emitida por la oficina de correos y lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se ORDENA EMPLAZAR al demandado ANDRES FELIPE CUEVAS ALDANA, conforme lo dispuesto en el art. 291, numeral 4), del C. G. P.

La publicación se hará en los términos del Decreto 806 de 2020, numeral 10), mediante inclusión del nombre en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS; sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 104, hoy 29 de junio de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.